



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N°

595-13

Salta, 27 NOV 2013.
Expediente N° 12.663/13

VISTO: El Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.014), aprobada por Resolución Rectoral N° 833/13, Ad-Referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé 14 cargos Docentes con retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de los cuales 10 serán destinados al Área Específica, 2 para el Área de Competencias Generales y 2 destinado a la Enseñanza Virtual.

Que en la Sesión Ordinaria N° 17-13 se aprueba el Proyecto de Ingreso 2.014 para esta Facultad presentado por la Secretaria Académica, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que a tal fin, resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñar las funciones docentes en Áreas de Competencias Específicas - Área Biología.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.013, Resolución CS. N° 519/10.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 356/13;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17-13 del 19-11-13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 02 (dos) cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, para desempeñar funciones docentes para el Área Específica - Biología, en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

595-13

Salta, 27 NOV 2013
Expediente N° 12.663/13

el **Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.014)** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Poseer antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Tener conocimiento acabado del Proyecto CIU 2.014 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer conocimiento de las temáticas a abordar en cuanto a los contenidos específicos y afines a las carreras que se dictan por la Facultad.
- Presentar una Propuesta de Trabajo en la que explicita estrategias y actividades que favorezcan el desarrollo del Proyecto CIU de la Facultad.
- Poseer disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 3º: Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales junto con el equipo docente del CIU de la Facultad.
- Colaborar con el resto de los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Planificación de las actividades de cada encuentro.
- Ejecución de las actividades planificadas, en cada comisión de alumnos.
- Corrección de los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Elaboración de Informes Parciales y Finales.
- Identificación de las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del Curso.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 595-13

Salta, 27 NOV 2013
Expediente N° 12.663/13

Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.

- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 597/11.

ARTÍCULO 5°: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Jorge COSSEDDU

Prof. Gladis Marta ROMERO

J.T.P. Raquel LOPEZ

MIEMBROS SUPLENTES

Prof. María Elsa ARE

JTP. Silvia ROYO FERNANDEZ

Prof. Nancy CARDOZO

ARTÍCULO 6°: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 28 y 29 de Noviembre de 2013.
- Período de Inscripción: 02 y 03 de Diciembre de 2013.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/13, Febrero y mediados de Marzo del año 2.014.)

ARTÍCULO 7°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 02 y 03 de Diciembre de 2013, en el horario de 10 a 13; y 14 a 16 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 8°: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N°

595-13

Salta, 27 NOV 2013
Expediente N° 12.663/13

los originales.

ARTÍCULO 9°: Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 09 de Diciembre de 2013 a horas 15:00**, con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 10°: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 833/13.

ARTÍCULO 11°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 597/11 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
hmc.
MAJ.


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa